

San Salvador de Jujuy, 04 de julio de 2000.

RESOLUCION GENERAL N° 943

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 938/2000 y 941/2000,

CONSIDERANDO:

Que, en las mismas se menciona la Resolución General N° 905, cuando en realidad, es la número 906 la que aprueba los sellos que serán utilizados para intervenir los documentos sujetos al pago del tributo. Que, en consecuencia corresponde rectificar el error material descripto, identificando correctamente la resolución en cuestión,

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. ACLARAR los términos de las Resoluciones Generales N° 938/2000 y 941/2000, en el sentido expresado en los considerandos de la presente, debiendo leerse “906” allí donde se ha consignado “905”.

ARTICULO 2°. Comuníquese a Secretaria de Hacienda, Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia y a los Bancos habilitados. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Subdirección, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

cgf-3684